



# Resolución de Gerencia Supervisión y Fiscalización

N° 00008-2018-GSF-OSITRAN

Lima, 15 de febrero de 2018

EMPRESA PRESTADORA : DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C. --DEVIANDES

MATERIA : Calificación de evento de Fuerza Mayor

VISTO:

Con Carta 2018-10-0170, Carta 2018-10-0186, Carta 2018-10-203 de fechas 12 y 13 de febrero respectivamente del 2018, remitido por el Concesionario; el Informe N° 153-2018-MTC/25 que se adjunta al Oficio N° 0729-2018-MTC/25 de fecha 14 de febrero del 2018, y en consideración al Informe N° 0515-2018-JCRV-GSF-OSITRAN del 15 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO:

Con fecha 27 de setiembre de 2010 el Estado Peruano, a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC (*El Concedente*) y DEVIANDES (*El Concesionario*), suscribieron el Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv. Cerro de Pasco (*el Contrato de Concesión*).

Mediante Oficio N° 0706-2018-MTC/25 que adjunta el Informe N° 0142-2018-MTC/25, recibido por el OSITRAN el 12/feb/2018, el Director (e) de Concesiones en Transportes solicita en el marco del numeral ii) del literal a) de la Cláusula 17.1 del Contrato de Concesión, la declaración de fuerza mayor y suspensión de obligaciones relacionadas con la entrada en operación de la nueva Unidad de Peaje de Ticlio y el correspondiente inicio del cobro del peaje.

Con Carta 2018-10-0186 que adjunta el Oficio N° 0653-2018-MTC/25, recibido por OSITRAN el 12 de febrero de 2018, el Gerente General de DEVIANDES S.A.C. deja expresa constancia que la activación del mecanismo previsto en la Cláusula 9.1 del Contrato de Concesión es realizado por DEVIANDES S.A.C., al encontrarse obligado a ello.

Mediante Carta 2018-10-0170, recibido por el OSITRAN el 12 de febrero de 2018, el Gerente General de DEVIANDES S.A.C., informa al Director General de Concesiones en Transportes (e) que como consecuencia de la publicación de la tarifa de la Unidad de peaje Ticlio, los medios de comunicación han empezado a publicar en medios y redes sociales diversos anuncios referidos a posibles protestas sociales a realizarse en el tramo, por lo que insta al Concedente a proteger el derecho económico adquirido por el Concesionario.

Mediante Oficio N° 001351-2018-GSF-OSITRAN, recibido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 13 de febrero de 2018, en el marco del procedimiento previsto en el Contrato de Concesión, se solicita al Concesionario opinar sobre la solicitud de suspensión de obligaciones presentada por el Concesionario, a fin de que el Regulador cumpla con emitir su respectivo pronunciamiento.

Con Carta 2018-10-203, recibido por el OSITRAN el 13 de febrero de 2018, el Gerente General de DEVIANDES S.A.C., remite información complementaria a la Carta 2018-10-0186, orientada a que